PERÚ | Autoridad Portuaria Nacional

CERTIFICADO DE SEGURIDAD DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA (CSIP)

CERTIFICADO Nº 005-2017-APN-CSIP

Aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 563 - 2017- APN/GG

El Gobierno de

LA REPUBLICA DEL PERÚ

Nombre de la instalación portuaria:

"TERMINAL PORTUARIO MULTIBOYAS QUIMPAC-PARAMONGA."

Dirección de la instalación portuaria:

Av. Garcia Castañeda S/N Zona Industrial
Distrito de Paramonga- Prov. Barranca - Lima

CERTIFICA, que se ha efectuado la Auditoria de Seguridad de la Instalación Portuaria de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de acuerdo de Directorio N° 010-2007-APN/DIR de fecha 16 de marzo de 2007 y habiéndose aprobado el Reglamento Interno de Seguridad, la Instalación Portuaria **cumple con las condiciones de seguridad** de acuerdo a las normas establecidas por la Autoridad Portuaria Nacional, para operaciones con los siguientes tipos de naves:

~~Buque de pasaje~~
~~Granelero~~
~~Portacontenedores~~
Petrolero
Quimiquero
~~Gasero~~
~~Buques de carga distintos a los anteriores~~
~~Pesqueros~~
~~Recreo~~

ESTE CERTIFICADO TENDRA VALIDEZ DE CINCO AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICION; DEBIENDO REFRENDARSE ANUALMENTE.

Expedido en	:	**Callao – PERU**
Fecha de Expedición en APN	:	24 de Octubre de 2017
Válido hasta	:	24 de Octubre de 2022

AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL – GERENCIA GENERAL

Abog. GUILLERMO BOURONCLE CALIXTO
Gerente General (e)
AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL

REFRENDO DE LAS VERIFICACIONES DEL CERTIFICADO DE SEGURIDAD DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA (CSIP)

El presente refrendo de la verificación corresponde al Certificado de Seguridad de la Instalación Portuaria (CSIP) N°005-2017-APN-CSIP[1], aprobado mediante Resolución de Gerencia General N°0563-2017-APN-GG de fecha 13/06/2013 (Rectificado con RGG N°0502-2023-APN-GG de fecha 10/08/2024) a favor de la Instalación Portuaria **"TERMINAL PORTUARIO MULTIBOYAS QUIMPAC - PARAMONGA)"**, ubicado en la Av. García Castañeda S/N Zona Industrial, distrito de Paramonga, provincia de Barranca, departamento de Lima.

La Instalación Portuaria **"TERMINAL PORTUARIO MULTIBOYAS QUIMPAC - PARAMONGA)"**, debe cumplir con todas las condiciones que dieron lugar a su Registro; de comprobarse el cambio de condiciones como consecuencia de una fiscalización, podrá dejar sin efecto el referido Certificado.

CHAVEZ OLIDEN Jorge FAU 20509645150 hard
Firmado digitalmente por CHAVEZ OLIDEN Jorge FAU 20509645150 hard
Fecha: 2025.01.21 16:06:50 -05'00'

VERIFICACIÓN

REFIRMA DIGITAL

Firmado: …….
(Firma del funcionario autorizado)

Lugar: ……CALLAO……..

Fecha: CORRESPONDE AL AÑO 2024

[1] Vigencia indeterminada de conformidad con el artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS o norma que la modifique o la sustituya.